



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 055- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 02 de junio de 2023



VISTO:

En sesión de Concejo Municipal N° 011-2023-MDCA/CM, de fecha 02 de Junio de 2023 sobre la autorización de la firma de convenio con FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDT del proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD PÉREZ DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ DE VISTA ALEGRE EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con código único N° 2545712

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como potestad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional. Asimismo, el inciso 23) del artículo 20°, prevé que son los Alcaldes, quienes celebran actos, contratos, convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 011-2023-MDCA/CM, de la fecha 02 de junio del 2023, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículos 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal Provincial de Cangallo, aprueba la siguiente:

ACUERDO





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de suscripción de Convenio para el financiamiento de la siguiente propuesta seleccionada en el marco del Concurso FIDT 2023 del Proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD PÉREZ DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ DE VISTA ALEGRE EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO código único N° 2545712

ARTICULO SEGUNDO, AUTORIZAR, al señor **ULISES FELIPE HUAMAN FLORES**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto , para que en representación de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional el FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDT, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y órganos estructurados de la municipalidad, realizar las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

ARTICULO CUARTO.- a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto. (www.gob.pe/municarmenalto).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV/HUAMANGA - AYACUCHO

CPC **Ulises F. Huamán Flores**
ALCALDE

